

Conte. presidido por el Sr. D. Frant. Moron y Munoz, Alcalde
Conte. para elaborar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio
por la lectura del acta anterior, y hallandose conformes y aprobados.
Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de un expediente
formado contra Jeronimo Gomez Civar, empleado en la subasta del
uso voluntario de terrenos medidos, por comprar y vender granos por
cuenta propia, contrabiniendo a la prohibicion que se tenia hecha
el Ayuntamiento, por ejercer este trafico, y del cual aparece justificada
la desobediencia de lo que se le tenia mandado, y probadas com-
pletamente las compras y ventas que habia hecho posterior a la
citada prohibicion; en su vista la Corporacion acordó, la separacion
del Gomez del cargo de medidor, y que se le hiciera saber por el pre-
sente Sero.

Por intermision por el Sr. Sero se dio cuenta de una solicitud
presentada por Juan Ortega Palas, de este domicilio, denunciando a D.
Federico Paredes Diaz, por haber tomado unas henadas pertene-
cientes al comun de este vecino, sitas en el partido de la Olla hermosa,
pidiendo se instruya el oportuno expediente para que en vista de su
resultado se le imponga el correspondiente correctivo; la Corporacion
entendida acordó, que por el Sr. Alcalde se instruya el citado expediente,
con el fin de allanar el hecho que se denuncia; para lo cual y que
sirva de cabeza de este, por el presente Sero se pondria certificacion
de este particular al fin de la solicitud que la ha motivado.

Nota seguida por el Sr. Sero se dio cuenta de una solicitud de
D. Jose Ramon Arim, por la que pide al Sr. Gobernador Civil de la
Prov. la competente autorizacion para la poda y entresaca de los
olivos existentes en un trozo de tierra vitinal que posee en la finca
de esta Villa, en cuyo goce y disfrute ha estado el exponente y sus
causantes desde tiempo inmemorial; cuya exposicion ha sido re-
mitida a esta Municipal, para que informe acerca de los par-
ticulares que la misma expresa; de todo lo cual enterado el Ayun-
tamiento acordó: nombrar y nombra una comision compuesta de
D. Fran. Puelo, teniente D. de Alcala y del Regido D. Mariano
Juan Gil, para que paren al terreno donde se hallen los olivos
y practiquen el Resaca de dita finca, temiendo a la vista el
decreto del Sr. Gobernador Civil anotado al margen de la citada
solicitud, dando cuenta de su resultado a la Corporacion. Con lo que
se concluyo esta acta que firman los S. concurrentes, de que goza

Poda de
Olivos

